



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

= = = **ACTA NUM. 21.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13 horas con 48 minutos del día **29 de febrero de 2016**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Salón de Cabildo, presidido por el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----Orden del Día-----

- I. Lista de asistencia.-----
- II. Instalación legal de la Sesión.-----
- III. Lectura del Orden del Día.-----
- IV. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.-----
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la revisión de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, así como su remisión al H. Congreso del Estado para su revisión y fiscalización respectiva.-----
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar transferencias de fondos de la Partida Presupuestal **03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA** hasta por la cantidad de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para darle suficiencia presupuestaria a la cuenta de la partida **02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD**.-----
- VII. Clausura.-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García, y los CC. Regidores: Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, C.P. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López, con la falta justificada de la C. Fernanda Monserrat Guerra Álvarez.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día.-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García solicitó autorización para presentar el Acta N° 20 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobada por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la revisión de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, así como su remisión al H. Congreso del Estado para su revisión y fiscalización respectiva, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA.-----

PRESENTE.-----

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ,** que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,** Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA,** Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45, fracción IV, inciso d) 47 fracción IV inciso c) y 51 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y Artículos 8 fracción IX, 13, fracción V y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:-----

CONSIDERANDO.-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-96/2016, de fecha 29 de Enero de 2016, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,** y turnado a ésta Comisión y al Síndico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, el oficio No. 02-TMC-026/2016, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante el cual turna el proyecto de resultados de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2015, en la cual se integran las cifras consolidadas de la Gestión Municipal, para el Dictamen correspondiente, con las observaciones a que hubiere lugar.-----

SEGUNDO.- Que el presente dictamen se deriva del cumplimiento a lo establecido por el artículo 33, fracción XI, segundo párrafo y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, que a la letra invocan:-----

Art. 33....

La evaluación, control y fiscalización de las cuentas públicas la realizará el Congreso a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en los términos y facultades establecidas en el Título X, Capítulo II de esta Constitución y en su Ley reglamentaria. Para tal efecto, los Poderes Legislativo y Judicial, los Ayuntamientos y los organismos descentralizados, paraestatal y paramunicipales que presten servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, presentarán al Congreso del Estado para su revisión y fiscalización, el último día de febrero, la cuenta pública del año inmediato anterior debidamente aprobada por sus respectivos órganos de gobierno, sin menoscabo de los informes que al respecto se establezcan en la Ley.-----

Artículo 95.- Los Ayuntamientos presentarán al Congreso del Estado su cuenta pública anual, conjuntamente con el dictamen de revisión de los resultados correspondientes aprobados por el Cabildo, a más tardar el último día de febrero del ejercicio siguiente, para los efectos del artículo 33, fracción XI, de esta Constitución.-----

La aprobación del dictamen de revisión por el Cabildo no impide que, en su caso, el Congreso del Estado finque responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.-----

Por lo que es obligación de este H. Ayuntamiento, el aprobar y enviar para revisar y fiscalizar la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, al H. Congreso del Estado, a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

Gubernamental del Estado, mediante la evaluación, control y fiscalización de las cuentas públicas.-----

En este sentido, la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en el artículo 33, fracción XI, cuarto párrafo, indica cuales son los objetivos que persigue la evaluación, control y fiscalización superior de las cuentas públicas, mismo que la letra dispone:

Art. 33....

...
"La revisión de la cuenta pública tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera; verificar que los ingresos deriven de la aplicación estricta de las Leyes de Ingresos y demás leyes y reglamentos en materia fiscal y administrativa; comprobar si el egreso se ajustó a los criterios señalados por el presupuesto, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; comprobar que la obra pública se haya presupuestado, adjudicado, contratado y ejecutado de conformidad a las leyes de la materia. La revisión no sólo comprenderá la conformidad de las partidas de ingresos y egresos, sino que se extenderá a una revisión legal, económica, financiera y contable del ingreso y gasto público, verificará la exactitud y justificación de las cantidades erogadas, y que los cobros y pagos efectuados se sujetaron a los precios y tarifas autorizadas o de mercado.-----

TERCERO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b) y artículo 51 fracción VII establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, y del Síndico Municipal, la de aprobar y vigilar respectivamente, la remisión a más tardar el día último de febrero, anualmente al Congreso, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el ejercicio Fiscal 2015, mismos que a la letra indican:-----

ARTÍCULO 45.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:

- I.
- II.
- III.
- IV. **En materia de hacienda pública:**

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) **Aprobar el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal que presenten conjuntamente la comisión de hacienda y síndico municipal, con base en el proyecto que presente la tesorería municipal, así como del informe de revisión que entregue la contraloría municipal, y remitirla al Congreso a más tardar el último día de febrero del ejercicio siguiente, para los efectos señalados en el artículo 33 fracción XI de la Constitución.**-----

La aprobación del dictamen de revisión por el Cabildo no impide que se finquen responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas, si del resultado de la revisión se determinan faltas administrativas ello en los términos que establece la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.-----

ARTICULO 51.- Los síndicos tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.- **Vigilar que se presente al Congreso el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal, una vez aprobado por el cabildo, en las fechas que señala el artículo 95 de la Constitución del Estado.**-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature resembling 'FLG', and another signature at the bottom.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración: 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

130

CUARTO. Que como ya lo veníamos citando, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, previene la participación de la Contraloría Municipal, mediante la entrega del Informe de Revisión, que al efecto realice de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal de revisión, que en relación al artículo 78 fracción XI de la misma ley, dispone de su entrega a más tardar el día 30 del mes siguiente a la conclusión del año a fiscalizar, es decir el 30 de Enero; disposición legal que a la letra se transcribe:-----

ARTÍCULO 78.- Son atribuciones del contralor municipal:

I - X.-

XI.- Apoyar a la comisión de hacienda y sindico municipal en la elaboración del dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal, tomando como base el proyecto que presente la tesorería municipal, así como los resultados de la revisión practicada por la propia contraloría de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción III de este artículo.-----

Entregar a la comisión de hacienda y síndico municipal el informe de los resultados del ejercicio fiscal de la revisión practicada a las operaciones de la gestión municipal correspondientes, a más tardar el día 30 del mes siguiente a la conclusión del año, así como toda la documentación que soporte dichos resultados.

Que al cumplirse el término legal para el mismo, y al no haber recibido esta comisión de Hacienda el informe de revisión en comento, es que mediante memorándum numero **No.- CH-R-003/2016**, signado por el presidente de la comisión Regidor Oscar A. Valdovinos Anguiano el día 02 de Febrero del año en curso, se solicitó al Contralor Municipal, la entrega del mismo a la brevedad posible, para estar en posibilidades de dictaminar lo conducente.-----

Habiendo recibido el Informe de Revisión de la Cuenta Pública 2015, emitido por el Contralor Municipal, anexo al oficio No. CM-04/2016, sin observaciones.-----

QUINTO.- El contenido de la cuenta pública anual, encuentra su fundamento en el artículo 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, mismo que dispone:-----

Artículo 10.- La Cuenta Pública Anual será presentada en los plazos previstos en el artículo 33, fracción XI, segundo párrafo, 58 y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en los términos que establece el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y contendrá como mínimo:

A.- Información contable, con la desagregación siguiente:

- I.- Estado de situación financiera;
- II.- Estado de variación en la hacienda pública;
- III.- Estado de cambios en la situación financiera;
- IV.- Informes sobre pasivos contingentes;
- V.- Notas a los estados financieros;
- VI.- Estado analítico del activo;
- VII.- Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:

- a).- Corto y largo plazo; y
- b).- Fuentes de financiamiento;

B.- Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- I.- Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto; y
- II.- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - a).- Administrativa;
 - b).- Económica y por objeto del gasto; y
 - c).- Funcional-programática;

C.- Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización;

- I.- Intereses de la deuda;
- II.- Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4
[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

- D.- Información programática, con la desagregación siguiente:
 - I.- Gasto por categoría programática;
 - II.- Programas y proyectos de inversión; y
 - III.- Indicadores de resultados;
- E.- Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:
 - I.- Ingresos presupuestarios;
 - II.- Gastos presupuestarios;
 - III.- Postura Fiscal; y
 - IV.- Deuda pública.

La información a que se refieren los apartados del A al C de este artículo, se presentará organizada por dependencia y entidad.

El Órgano Superior, podrá emitir los indicadores para la emisión de los resultados así como para su evaluación, los cuales serán los resultantes de la armonización con los emitidos de conformidad a la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Información que mediante oficio No. 02-TMC-026/2016, suscrito por el Tesorero Municipal, anexó para conocimiento de esta Comisión de Hacienda, estando en condiciones de emitir las observaciones a que hubiere lugar.

SEXO.- Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal a los resultados de la cuenta pública municipal 2015 y al documento que contiene las cifras consolidadas anuales de las operaciones contables, financieras y presupuestales, se determina lo siguiente:

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

ACTIVO

El saldo total del Activo Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera la 31 de diciembre de 2015, es de \$41'684,987.50¹, mismo que se integra por:

- a).- En la cuenta de Efectivo se registra un saldo de \$38,000.00, que corresponde a los fondos de cajas chicas para gastos menores administrativos y de operación, de los que corresponden a la Tesorería Municipal \$36,500.00 y a la Dirección de Desarrollo Social \$1,500.00.
- b).- En la cuenta de bancos/Tesorería se registra un saldo de \$34'604,282.86, mismo que se integra por los saldos en cuentas bancarias en favor del Ayuntamiento, tanto de recursos propios como de los recursos provenientes del Ramo 33 y convenidos con el Estado y la Federación, conforme el cuadro siguiente:

Cuenta bancaria	Saldo
Santander	\$ 1'581,391.61
Banorte	\$11'324,700.02
Banamex	\$ 6'826,728.17
Scotiabank	\$14'746,411.44
Banco del Bajío	\$ 73,336.86
Caja Popular La Providencia	\$ 45,911.07
Afirme	\$ 5,803.80
	\$34'604,282.86

¹ El importe de \$41'684,987.50 reportado en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 correspondiente a la cuenta pública consolidada, remitida mediante oficio no. 02-TMC-066/2016, es superior al registrado en de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, reportado en la cuenta pública 2015, remitida mediante oficio no. 02-TMC-026/2016 por \$2'699,937.70, puesto que el saldo es de \$38'985,049.80. Debido al registro de ingresos provenientes de convenios, puesto que se registraron \$41'978,359.56 en el estado de actividades en el documento de cuenta pública, en tanto que en el documento remitido mediante oficio no. 02-TMC-066/2016, reporta un importe de \$44'678,297.26.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

Del saldo de \$34'604,282.86, corresponden al Fondo de Infraestructura Social Municipal \$4'141,754.87, recursos que deberán refrendarse para el año 2016 y se apliquen al programa de obra anual 2016; al Fondo para el Fortalecimiento Municipal \$6'558,982.71 de los que fue autorizado su refrendo para cubrir los pagos a proveedores; a diversos programas federales convenidos \$2'768,492.35, al fondo de Contingencias 2015 \$8'933,332.00; al programa Rescate de Espacios Públicos \$3'119,218.67 y a recursos propios \$9'082,502.26 b).- En cuanto a la cuenta "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", el saldo presentado es de \$2'651,349.61, mismo que se integra por los saldos siguientes:

Cuenta	Saldo
Cuentas por cobrar a corto plazo	
Cuentas por cobrar a empleados y funcionarios	\$ 5,684.92
Otras cuentas por cobrar	
Subsidio para el empleo	\$ 393,555.49
Documentos por cobrar	
Gobierno del Estado (Pista de Hielo)	\$ 174,000.00
Gobierno del Estado (Convenio Montes Bayardo)	\$1'240,000.00
Cheques devueltos	\$ 838,109.20
	\$2'651,349.61

c).- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, esta cuenta al 31 de diciembre de 2015, muestra un saldo de \$953,154.99, que se integra por el adeudo que el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento tiene con el Municipio por \$500,000.00, además de un adeudo a cargo de la Comisión Federal de Electricidad por el Convenio de Cobranza Centralizada por \$418,154.99, así como por un préstamo personal a la Regidora Villalpando Valdez Ingrid Alina por \$35,000.00.

d).- Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo, en esta cuenta se presenta un saldo de \$24,231.24, de los que corresponden a los fondos revolventes, que se manejan en el despacho de la Presidencia, \$14,000.00; Oficialía Mayor \$3231.24 y tesorería Municipal \$7,000.00.

e).- Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, esta cuenta al 31 de diciembre de 2015 presenta un saldo de \$2'056,168.48 correspondiendo a anticipos del ejercicio fiscal 2012 \$1'561,755.58 y anticipos del ejercicio fiscal 2014 un importe \$494,412.80, recomendando a la Tesorería Municipal se tomen las acciones pertinentes para recuperar los importes, o en su caso que sean saldados, si las obras ya fueron ejecutadas y afectados los finiquitos.

f).- La cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, muestran un saldo al 31 de diciembre de 2015, por \$1'357,800.32, destacando por su importe material eléctrico y electrónico con \$926,480.84 y refacciones y accesorios menores de equipo de transporte \$116,677.69, recomendando se mantenga el debido cuidado y control de la existencia de inventarios, toda vez que es frecuente que se reporte la falta de material eléctrico, de refacciones y otros materiales.

El saldo total del Activo No Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera la 31 de diciembre de 2015, es de \$98'815,300.71², mismo que se integra por:

a).- En la cuenta de Terrenos, consigna un importe de \$7'732,746.77.

b).- En la cuenta de Edificio no Habitacionales, registra un saldo de \$7'879,121.86.

c).- La cuenta de Mobiliario y Equipo de Administración, presenta un saldo de \$32'687,994.56, que comparativamente con el saldo reportado al cierre de 2014, es superior en \$1'577,368.77, por las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2015.

² El importe de \$98'815,300.71 reportado en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 correspondiente a la cuenta pública consolidada, remitida mediante oficio no. 02-TMC-066/2016, es menor al registrado en de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, reportado en la cuenta pública 2015, remitida mediante oficio no. 02-TMC-026/2016 por \$42'145,301.18, puesto que el saldo es de \$140'960,601.89. Debido a la cancelación del registro de las cuentas de Construcciones en Procesos en Bienes de Dominio Público por \$38'732,529.29 y Construcciones en Procesos en Bienes Propios por \$3'412,771.89.



ACTAS DE CABILDO

- d).- La cuenta de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, presenta un saldo de \$680,346.35-----
 - e).- La cuenta de Equipo de Transporte, presenta un saldo de \$25'018,321.19, que comparativamente con el saldo reportado al cierre de 2014, es superior en \$5'893,220.04, por las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2015.-----
 - f).- La cuenta de Equipo de Defensa y Seguridad, presenta un saldo de \$180,326.54.-----
 - g).- La cuenta de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, presenta un saldo de \$22'025,143.36, que comparativamente con el saldo reportado al cierre de 2014, es superior en \$1'348,072.00, por las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2015.-----
 - h).- La cuenta de Software, presenta un saldo de \$1'701,300.08.-----
 - i).- La cuenta de Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos, presenta un saldo de \$910,000.00.-----
- Los incrementos en las cuentas de Mobiliario y Equipo de Administración, Equipo de Transporte y Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, por las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2015, deben de estar incorporadas al patrimonio municipal y en su caso asignado y con los resguardos correspondientes.---

PASIVO

El saldo total del Pasivo Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera la 31 de diciembre de 2015, es de \$117'533,240.53³, mismo que se integra por:-----

- a).- En la cuenta de Servicio Personales por Pagar a Corto Plazo, se registra un saldo de \$62'161,929.68, de los que corresponde a cuotas y aportaciones a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado \$58'885,740.23 y el resto a otras retenciones a personal de base sindicalizado y de confianza.-----
- b).- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta muestra un saldo al cierre de ejercicio 2015 de \$10'733,414.91, que corresponden a proveedores por adquisiciones a bienes de consumo \$3'647,796.40, destacando por su importe Servicios Cortes de Colima S.A., con \$844,261.73, Embotelladora de Colima S.A. de C.V. \$266,310.70, SEGURISAP de Colima S. de R.L. de M.I \$257,274.79, Hernández Vargas J. Jesús \$236,831.15, José Cruz Velásquez López \$102,335.77, Mario Vargas Figueroa \$136,630.60 y SITELDI \$110,923.33; y \$7'085,618.51 a proveedores por prestación de servicios, destacando por su importe el Instituto Mexicano del Seguro Social, \$2'396,675.28, Institucionales ROKA S.A. de C.V. \$512,910.35, Comisión Federal de Electricidad \$211,234.38, Radio Colima S.A. \$124,120.00, Seguros Monterrey New York Life S.A. de \$107,828.28 y Fernando Ramirez Luis Ricardo \$100,730.02.-----
- c).- La cuenta de Contratistas por Obras Públicas a Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre muestra un saldo de \$2'810,461.29, de los que corresponden a TOGOOS Construcciones S. A. de C.V. \$2'598,852.64.-----
- d).- La cuenta de Transferencia Otorgadas por pagar a Corto Plazo muestra un saldo de \$595,522.37, corresponden al apoyo que mes con mes, se les otorga a las asociaciones sin fines de lucro y que no se les ha cubierto a las mismas.-----
- e).- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta tiene un saldo de \$13'755,241.81, que se integra con los siguientes adeudos: Retenciones a contratistas y proveedores \$682,624.65, Retenciones sobre remuneraciones al personal distintas a impuestos \$6'812,076.71, destacando las retenciones a trabajadores por financiamiento a empresas privadas y retenciones a trabajadores por cuotas y aportaciones sindicales; por retenciones por remuneraciones por Impuesto Sobre la Renta a enterar \$6'260,540.45.-----
- f).- Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta tiene un saldo de \$161,104.39.
- g).- La cuenta Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, muestra un saldo al 31 de diciembre de 2015 por \$25'000,000.00, derivado del adelanto a las participaciones federales, que fueron solicitadas para dar cumplimiento a los compromisos de fin de año y que habrán de ser pagados durante el ejercicio fiscal 2016.-----

³ El importe de \$117'533,240.53 reportado en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 correspondiente a la cuenta pública consolidada, remitida mediante oficio no. 02-TMC-066/2016, es superior al registrado en de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, reportado en la cuenta pública 2015, remitida mediante oficio no. 02-TMC-026/2016 por \$2'637,505.72, puesto que el saldo es de \$114'895,734.81. Debido al registro de un incremento en la cuenta de Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature resembling 'E', 'FG', 'JMS', and several other illegible signatures.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several other illegible signatures on the right.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

h).- Fondos en Garantía a Corto Plazo, esta cuenta tiene un saldo de \$2'309,043.08, que corresponden a depósitos otorgados por los titulares de licencias para venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, para garantizar la responsabilidad en que pudieran incurrir por violaciones a la Ley y el Reglamento vigente.-----

i).- Otros Pasivos Circulantes, esta cuenta tiene un saldo de \$6,523.00.-----

El saldo total del Pasivo no Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera la 31 de diciembre de 2015, es de \$6'249,999.89 mismo que se integra por el saldo en la cuenta de Documentos por Pagar a Largo Plazo y que derivan del crédito que el Municipio de Colima tiene con BANOBRAS.-----

SÉPTIMO.- Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal al rubro de ingresos se determina lo siguiente:-----

Los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal 2015 y reportados en el Estado Analítico de Ingresos, presentado en la cuenta consolidada, suman un monto global de \$ 622'648,007.81⁴. El monto de ingresos que el Ayuntamiento recibió fueron: de Ingresos de gestión \$243'371,258.97, ingresos por Participaciones Federales \$ 239'020,596.62, los derivados de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 \$ 94'008,559.96, por Convenios \$44'678,297.26 y como subsidios y subvenciones \$1'569,295.00.-----

INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

FUENTE DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS 2015	RECAUDADO 2015	DIFERENCIA
IMPUESTOS	93'969,048.55	103'181,101.33	9'212,052.78
DERECHOS	63'716,369.16	64'058,975.34	342,606.18
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	3'726,149.52	4'954,247.27	1'228,097.75
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	14'386,050.48	71'176,935.03	56'790,884.55
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES	327'960,786.82	377'707,453.84	49'746,667.02
PARTICIPACIONES	233'436,599.40	239'020,596.62	5'583,997.2
APORTACIONES	94'524,187.42	94'008,559.96	-515,627.46
CONVENIOS	0.00	44'678,297.26	44'678,297.26
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	1'569,295.00	1'569,295.00
TOTAL	503'758,404.53	622'648,007.81	118'889,603.28

Cabe destacar que el total de ingresos durante el ejercicio fiscal 2015 se incrementó en 23.6% respecto de la recaudación estimado en la Ley de Ingresos, este incremento se explica por una recaudación de \$9'212,052.78, así como por los ingresos adicionales a los estimados que percibió el Ayuntamiento por concepto de Aprovechamientos por las aportaciones del Gobierno Federal, que permitieron un ingreso adicional de \$56'790,884.55, y por las participaciones federales y por la vía de Convenios se alcanzaron importes de \$5'583,997.22 y \$44'678,297.26, respectivamente.-----

OCTAVO.- Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal al estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, los egresos registrados durante el ejercicio fiscal 2015, se determina lo siguiente:-----

Se observa un registro como presupuesto devengado de \$631'271,297.66, en tanto que lo pagado fue de \$612'516,449.37, cifras que se integran de la siguiente forma:-----

CAPITULOS DE GASTO	PRESUPUESTO
--------------------	-------------

⁴ El importe de \$622'648,007.81 reportado en el estado analítico de ingreso del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, correspondiente a la cuenta pública consolidada, remitida mediante oficio no. 02-TMC-066/2016, es superior al registrado en el estado analítico de ingreso del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, reportado en la cuenta pública 2015, remitida mediante oficio no. 02-TMC-026/2016 por \$3'699,937.70. Debido al registro de ingresos provenientes de convenios, puesto que se registraron \$41'978,359.56 en el estado de actividades en el documento de cuenta pública, en tanto que en el documento remitido mediante oficio no. 02-TMC-066/2016, reporta un importe de \$44'678,297.26.-----



ACTAS DE CABILDO

	DEVENGADO	PAGADO
Servicios Personales	\$ 346'959,647.41	\$ 339'003,182.83
Materiales y Suministros	27'076,716.60	24'603,853.08
Servicios Generales	75'605,446.56	70'827,576.68
Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	57'999,319.68	57'045,565.64
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8'818,660.81	8'818,660.81
Inversión Pública	44'782,806.90	42'145,301.18
Deuda Pública	70'028,699.70	70'072,309.15
Total	\$ 631'271,297.66	\$ 612'516,449.37

a).- Servicios personales, esta partida al 31 de diciembre, muestra un registro en presupuesto devengado de \$ 346'959,647.41, lo que representa el 54.96%, del presupuesto comprometido total, en tanto que el importe pagado es del 55.34%, del total pagado.

b).- Materiales y suministros, esta partida muestra al cierre del ejercicio monto devengado de \$27'076,716.60, lo que representa el 4.29%, del presupuesto comprometido total, en tanto que el importe pagado es de \$24'603,853.08, siendo el 4.01%, del total pagado.

c).- Servicios Generales, la partida muestra un ejercicio del presupuesto anual, un monto devengado de \$ 75'605,446.56, lo que representa el 11.97%, del presupuesto comprometido total, en tanto el importe pagado es de \$70'827,576.68, siendo el 11.56%, del total pagado.

d).- Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas, la partida muestra un ejercicio del presupuesto anual, un monto devengado de \$57'999,319.68, lo que representa el 9.18%, del presupuesto comprometido total, en tanto el importe pagado es de \$57'045,565.64, siendo el 9.31%, del total pagado.

e).- Bienes muebles, inmuebles e intangibles, esta partida muestra al cierre del ejercicio monto devengado de \$ 8'818,660.81, lo que representa el 1.39%, del presupuesto comprometido total, en tanto que el importe pagado es de \$8'818,660.81, siendo el 1.43%, del total pagado.

f).- En cuanto a inversión pública la partida muestra un ejercicio del presupuesto anual, un monto devengado de \$44'782,806.90, lo que representa el 7.09%, del presupuesto comprometido total, en tanto el importe pagado es de \$42'145,301.18, siendo el 6.88%, del total pagado.

g).- Por último, en deuda pública, la partida muestra un ejercicio del presupuesto anual, un monto devengado de \$70'028,699.70, lo que representa el 11.09%, del presupuesto comprometido total, en tanto el importe pagado es de \$70'072,309.15, siendo el 11.44%, del total pagado.

NOVENO.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, la autorización de aprobación y remisión de la cuenta pública mensual, no impide que los órganos Fiscalizadores del Municipio y del Estado puedan proceder en la determinación y fincamiento de responsabilidades a los servidores públicos que incurran en ellas, en tal sentido esta Comisión de Hacienda reconoce que la Contraloría Municipal, como órgano de control interno podrá fincar responsabilidades si derivado de sus revisiones, determina faltas a los preceptos legales, de uso y administración de la Hacienda Pública Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión en conjunto con el Síndico Municipal, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, revisó el Proyecto de Resultados de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2015, sin emitir observaciones a la misma.

SEGUNDO.- Se Acuerda que el H. Cabildo, en cumplimiento de lo dispuesto por Artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, presente ante el H.

Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Colima, en los términos en que fue turnada por la Tesorería Municipal en su proyecto, debidamente rubricada por los funcionarios que intervinieron en su integración.

TERCERO.- Remítase al Congreso del Estado, por conducto del Presidente Municipal, para los efectos señalados en el artículo 33, fracción XI, de la Constitución Local.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 29 de Febrero del 2016.

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, comentó: Nos reunimos con la Comisión de Hacienda y ahí externamos dudas, comentarios y sobre todo



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

observaciones respecto al dictamen que se presenta, particularmente en el tema del balance general del activo, algunas observaciones que se identifican son en las gestiones en los cobros de los cheques devueltos, también en el inciso "e", recursos que no se han recuperado, es una observación que vale la pena atender y analizar las circunstancias o por qué no se ha recuperado este recurso, me refiero a la cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, que muestra un saldo al 31 de diciembre de 2015, por \$1'357,800.32, destacando por su importe material eléctrico y electrónico con \$926,480.84 y refacciones y accesorios menores de equipo de transporte \$116,677.69, recomendando se mantenga el debido cuidado y control de la existencia de inventarios, porque todos escuchamos que hay pérdida de material, que se sustrae, que no se lleva el control adecuado, es importante que tengamos los datos, los números y que se esté haciendo un uso adecuado de los recursos en esta administración, en cuanto al Activo no Circulante no se reportan los costos reales o valores reales de los terrenos de los edificios no habitacionales y de todo el activo de la propia administración, tan sólo en el rumbo de nuestras oficinas tenemos espacios llenos de muebles que ya no están en condiciones adecuadas de uso y esto es un problema que se debe de considerar, se nos informa que el Pasivo Circulante es de \$117'533,240.53, mismo que se integra por la cuenta de Servicio Personales por Pagar a Corto Plazo, se registra un saldo de \$62'161,929.68, de los que corresponde a cuotas y aportaciones a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado \$58'885,740.23 y el resto a otras retenciones a personal de base sindicalizado y de confianza, también en este punto salta la duda de la empresa TOGOOS Construcciones S. A. de C.V. que se le debe más de dos millones y medio, la cuestionante es ¿por qué? Y según la cuenta de transparencia se les adeuda a las asociaciones civiles para quienes se establece un presupuesto cada año y se les debe entregar mensualmente y todavía del año pasado se les debe casi 600 mil pesos, autorizamos un presupuesto para este año pero hay una deuda que no se pagó, creo que esta observación se debe señalar. También hay retenciones a pagar a corto plazo a proveedores, retenciones a trabajadores por aportaciones sindicales que hacen un total de mas de 13 millones de pesos; estas son algunas de las observación que vemos aquí, sin embargo al final tenemos una revisión de una cuenta pública sin emitir observaciones a la misma, creo que sí



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

hay observaciones, hay temas en los que no estoy de acuerdo en el sentido de cómo se han hecho los manejos dentro de la administración, que si bien nosotros no entramos desde el principio del ejercicio 2015, sí hay observaciones aunque no sean dentro de nuestro período, las hay precisamente de ejercicios que no quedan claros, es por eso que hago esas observaciones.---- El Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, comentó: Bien Regidora Esmeralda, creo que es preciso hacer un par de puntualizaciones. Primero, las observaciones que usted ha referido, son dudas que estamos en la mejor disposición de aclarar una por una, pero creo que se ha mal interpretado el sentido de este dictamen, el cual se emite para que sea revisado y auditado por la instancia correspondiente en este caso será el Congreso del Estado el que tendrá que hacer una revisión exhaustiva, integrada con todos los elementos que le permita hacer su análisis, nosotros en este momento estamos aquí aprobando que se revise y se remita para su análisis al Congreso del Estado a quién le corresponde la fiscalización de la aplicación y la utilización de los recursos públicos, las facultades no son de este Cabildo. Usted tiene dudas y muchas de ellas comprensibles y si así lo quiere podemos nosotros abundar en la información que necesite. Deseo dejar en claro que se está poniendo a consideración por la propia Comisión de Hacienda la aprobación de esta información que tiene los datos de la primera y segunda parte del ejercicio fiscal 2015, para que se turne para su análisis correspondiente. Si prevalece la intención de usted o de alguno de las y los señores regidores en cada uno de estos conceptos que se ha referido en calidad de duda yo le reitero a usted que toda la información que esté a nuestro alcance le será entregada, en el entendido de que lo que estamos haciendo en este acto es consolidar la información de un semestre para que sea entregada al Congreso del Estado y con la precisión de que es importante no tomarnos atribuciones que no nos competen, la fiscalización de los recursos públicos está reservada para el Congreso del Estado en sus comisiones internas y ellas estarán haciendo su trabajo en coordinación con el Osafig. No me queda ni una duda de que se hará un análisis exhaustivo de este trabajo. Hay pues la necesidad de hacer esta revisión y no nos vamos a poner a revisar la cuenta pública por este Cabildo y menos en esta Sesión.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large stylized signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



II. Ayuntamiento de Colima
Administración: 2015 - 2018

1264

ACTAS DE CABILDO

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López, comentó: Entiendo los comentarios que acaba de hacer el Presidente (les saludo a todos con alegría, sobre todo al público que nos acompaña y desde luego a todo este Cabildo), definitivamente creo que la labor de los regidores no es revisar la cuenta pública porque no tenemos ni el tiempo, ni los elementos necesarios para hacerlo; sin embargo creo que sí es responsabilidad de éste Cabildo sobre todo de quién tiene la competencia y que no nos dejen con lo ojos cerrado y antes de que votemos cualquier cosa tengamos la información suficiente y oportuna, y esto lo voy a estar insistiendo cada vez que se dé una Sesión de Cabildo. Si bien es cierto que trabajé el viernes pasado un rato con la Comisión de Hacienda -después de realizar trabajos por la zona rural-, no me fue suficiente para aclarar las dudas que pudieran salir de esto, quedaron de enviarme la información para que trabajara sábado y domingo, que estaba dispuesta a hacerlo, pero no me llegó esa información, incluso la estaba esperando ahora y no me ha llegado. Tengo que decir que la convocatoria a esta sesión fue entregada a las doce y media del día, para una reunión que tenemos a la una treinta de la tarde y luego uno se pregunta ¿qué es lo que estamos haciendo cada uno de los integrantes, de los municipales aquí y a qué tenemos que venir a una reunión donde no tenemos la información oportuna y suficiente? ¿qué es lo que estamos haciendo? Hasta pensé que se iba a posponer la reunión, porque no me llegaba nada, entonces ¿qué quiero comentar con ustedes? si estoy de acuerdo con la Regidora Esmeralda cuando dice: tenemos que responsabilizarnos, la Comisión de Hacienda y luego cada uno de los integrantes del Cabildo, de qué se está enviando al Congreso. Lo saben los que están enterados de esto, los demás ni siquiera escuchamos suficientemente el dictamen y esto se va al Congreso y debemos responder a la ciudadanía. Insisto ¿a qué vengo si no tengo información? y tengo que levantar la mano para votar a favor o en contra, ¿a qué venimos cada uno de nosotros? les recuerdo que hay muchos recursos que se están gastando en este Cabildo y debemos ver si el trabajo que estamos haciendo es suficiente para justificar el gasto que se tiene; tendría que preguntarles a cada uno. Entiendo que la responsabilidad es del Congreso y del Osafig, sin embargo me digo ¿por qué tendríamos que mandar una información al Congreso que me parece que no es suficiente? voy a comentar desde luego unos puntos nada más. Ha sido del



II. Ayuntamiento de Colima
Administración 2014 - 2018

ACTAS DE CABILDO

dominio público que en la administración pasada había aviadores y pregunto ¿eso no es motivo de observación para mandar al Congreso? aunque sea del dominio público. Se dijo también, que hubo un ahorro de gasolina de casi un millón de pesos mensuales, pregunto, ¿esto no es motivo de observación para mandar al Congreso? Recuerdo que cuando se hizo la entrega recepción, comenté que era importantísimo darle el valor adecuado al inventario, ni más ni menos y lo tendría que hacer ésta administración para saber qué estaba recibiendo y qué le estaban entregando. En cuanto a la cuenta de Mobiliario y Equipo de Administración, presenta un saldo de treinta y tres millones, la cuenta de Equipo de Transporte, presenta un saldo de veinticinco millones y la cuenta de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, presenta un saldo de veintidós millones. ¿Cuántos millones llevamos? Casi cien millones de pesos. Le pregunto a este Cabildo porque seguramente sí está enterado de que hay un almacén de chatarra y que todos los vehículos no sirven practicamente para nada, se paga más en reparaciones (lo estamos aprobado en la Comisión de Compras), que lo que vale el vehículo y esto es una observación que tiene que ver con la administración pasada. Hemos tenido suficiente tiempo para valorar los inventarios y estamos presentando al Congreso del Estado una información dudosa, es cierto que no nos toca a nosotros decidir ni tampoco hacer auditoría de esto, pero sí nos toca a nosotros presentar cuentas claras, que nos den dignidad a este Cabildo y que no nos dé pena levantar la mano ante ésta información que se presenta. Pido que no nos digan constantemente que lo tenemos que aprobar porque hoy es el último día, me parece que también es reprobable que estemos sesión tras sesión aprobando solamente porque es el último día. Cierto que la administración pasada debe tener responsabilidad y la ciudadanía espera de nosotros cuentas claras, que se revise y que se den las herramientas necesarias al Congreso, que seguramente las va a investigar y hará bien su trabajo, pero nosotros no podemos justiciarnos con que ahora es el último día para presentar un dictamen, sin las observaciones mínimas que además son del dominio público y que en los inventarios estamos hablado de casi cien millones de pesos y no estamos cuando menos diciéndole al Congreso *tenga a considerar que los datos que se ofrecen están en inventarios y corresponden a un equipo mobiliario y maquinaria que no se han depreciado.* Me dijo el Regidor Oscar Valdovinos que no se deprecian y ahora



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

dice que sí, por ejemplo, tenemos casi cien millones en inventario y con esto finalizo ¿cómo le decimos a la población que hemos encontrado irregularidades, sobre todo en el tema de los aviadores y que ahorramos casi un millón de pesos en gasolina?, ¿cómo le decimos a la población que nos estamos dando cuenta de las irregularidades y no estamos actuando de manera adecuada? Gracias por su escucha.-----

El Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, mencionó: Gracias Regidora Abaroa, antes de ceder el uso de la palabra al Sindico Municipal me permito hacer algunas precisiones. Primero, toda esa información a la que usted se ha referido de los capítulos de los servicios personales y gastos de gasolina está siendo entregada enteramente al Congreso del Estado para su análisis, el asunto relacionado con los inventarios y otros conceptos que usted refiere también forma parte de la información que será revisada por el propio Congreso del Estado. Respecto al tema de la citas que se han hecho para generar esta Sesión Extraordinaria, le recuerdo que en la reunión de la semana pasada acordamos este horario de la una y media de la tarde. Segunda precisión, la información que me ha proporcionado el Presidente de la Comisión de Hacienda dentro del proyecto dictamen que se presenta para analizar y fue entregado vía correo electrónico desde la semana pasada, entonces reitero ese compromiso para que se entregue en tiempo y forma de acuerdo a lo que establece la Ley, porque nosotros no podemos atender a las necesidades en tiempo, ni de circunstancias para su análisis los documentos a partir de los requerimientos de los y las integrantes del Cabildo, hay para esto un reglamento que se pone a su consideración y si considera que debe ser modificado para ampliar los propios términos de la entrega y recepción de los documentos lo puede hacer. Por otra parte, se está haciendo el esfuerzo para que las sesiones sean convocadas con tiempo y en electrónico, en caso de que exista algún error en la dirección del correo electrónico y que no se le haya informado de esta reunión, le ofrezco una disculpa y también ofrezco el compromiso de corregir la manera de cómo le está siendo llegada la información y en la que están siendo acordadas las sesiones extraordinarias como lo establece su carácter y los tiempos los determinan la propia Constitución. No es algo que a nosotros se nos ocurra, para entregar la información consolidada de los dos semestres del ejercicio 2015, para probar,



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

ojo, insisto, lo que estamos discutiendo es si se aprueba o no que sea revisada y emitida la cuenta pública 2015 al Congreso del Estado, cada regidor es libre de emitir el voto como considere correspondiente, si vota en contra de que se remita este dictamen para su revisión, también deberá dar la cara a la ciudadanía sobre el sentido de su propio voto.-----

El Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García, comentó: Compartir respecto al punto de reflexión que hace la Regidora Abaroa, algunos términos en cuestión de plazos y de tiempo del ejercicio de nuestras facultades y responsabilidades diría, en primer lugar y refiriéndome al Reglamento del Municipio Libre, el Artículo 3º donde especifica lo que es este Ayuntamiento, que a través de la voluntad pública del pueblo de Colima, nos otorga el interés de los recursos, es decir, donde nosotros somos electos por el sufragio universal y secreto y con este poder que nos dio la ciudadanía en pasadas elecciones, en el Artículo 45, fracción IV, nos habla de nuestras facultades en hacienda pública, en ellas particularmente lo que corresponde al inciso g, nos dice con claridad el texto de esta referida ley que es vigilar que el tesorero y demás manejadores de fondo y recursos municipales caucionen su manejo, es decir como regidores, síndico y presidente es nuestra obligación según la ley, pero no dice que sólo lo hagamos en una sesión, se entiende que es permanente y nosotros estamos aquí desde el 16 de octubre a la fecha, y esta obligación no compete nada más a la Comisión de Hacienda, ni al síndico, cada quien tiene obligaciones específicas pero todos tenemos la obligación de dar seguimiento a la cuenta pública; es decir, si yo tengo el pleno compromiso con quien me dio el voto de vigilar los recursos lo voy hacer así me convoquen veinte minutos antes, porque esa facultad es desde que tomamos protesta y si realmente tenemos un compromiso lo debemos de hacer todos los días, otras facultades que nos otorga la propia ley en el art 53 específico a los regidores es la facultad y obligación de solicitar a los titulares de cada área los documentos que requieren y éstos darles respuesta en un plazo de ocho días a partir de la fecha de la solicitud, igualmente hay facultades para el síndico, pero si yo sé que en el mes de febrero se va aprobar ésta revisión de la cuenta pública pues yo con tiempo me voy preparando y no espero a que me citen o me envíen el dictamen, sino que me voy preparando con tiempo y le pido a cada uno de los titulares, al Tesorero, al Oficial para no



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

13/11

ACTAS DE CABILDO

llegar a una sesión y decir me citaron al cuarto para la una, pero eso no me exime de la responsabilidad que me da la ley desde el día que tomé protesta y las herramientas para realizar nuestra labor nos la da la ley.-----

La Regidora María Elena Abaroa López, mencionó: Estoy dispuesta a trabajar sábados y domingo y los días que son de guardar si fuera necesario y en ese punto Síndico le tengo que decir que no puede un regidor hacer su trabajo sin las herramientas, ni el tiempo suficiente, con esto me refiero a un equipo de trabajo para auditar constantemente al municipio, por eso creo que cada quien tiene un trabajo que realizar, me refiero a que no se puede trabajar si la información no se recibe con oportunidad y efectivamente estuve esperando que se me remitiera esa información y no me ha llegado. Porque yo no miento cuando digo: no me ha llegado es que no me ha llegado. No digo una cosa y hago otra, no soy dos caras, entonces cuando digo que no he recibido es que no he recibido y a lo que dice el Síndico, que nos faculta la ley pero no tenemos las herramientas, ni los recursos para estar auditando de manera permanente por eso es que se dan estos trabajos y digo que se hagan con oportunidad, no es un antojo de nosotros que se nos presente la cuenta pública y ojalá todos y cada uno de nosotros asumiéramos con la responsabilidad que requiere este encargo y sólo aclaro no lo he recibido porque yo no miento.-----

El Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, mencionó: Reitero a usted la precisa instrucción que se ha girado en el sentido de dotar a ustedes de la información para el debido cumplimiento de su responsabilidad, estamos comprometidos de dar datos abiertos, estamos trabajando en la organización de nuestro sistema de planeación para que se pueda acceder a esta información.-----

El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano, comentó: Una primera precisión, solicité que me imprimieran el reporte que fue enviado el día sábado porque ahí consta a quienes se les envió este dictamen y uno de ellos es la cuenta Abaroa de Hotmail, está recibido el viernes y el sábado y tengo éste informe porque fueron remitidos a esos correos, otra de las cuentas es Abaroa regidora y un envío anterior se remitió a abaroa@gmail. Bien, no hay mala fe en esto. Segunda precisión, nos programamos para reunirnos el viernes a las diez de la mañana y como Presidente de la Comisión de Hacienda accedí a que revisáramos si hay alguna duda importante para hacer



ACTAS DE CABILDO

las observaciones. Tercera precisión, el dictamen que se presenta tiene documentos soporte, que la propia ley señala que debemos tomar para realizar el proyecto del dictamen que es el informe de la cuenta pública que debe presentar la controlaría y aquí lo tengo en la mano, tuve que solicitarlo con oficio porque no nos había llegado, en éste se hace una narrativa de los saldos y no hay ni una observación y cuando no hay observaciones que deriven en responsabilidades se toma así, sin embargo hay recomendaciones en algunas cuentas que iremos analizando en el 2016, sobre algunas participaciones de compras.-----

El Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, mencionó: Solicito a usted regidora, que nos informe en este momento ¿cuál es su cuenta de correo?-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López, respondió: Con mucho gusto y además con alegría para el público presente, mi correo es abaroaregidora@mail.com, ése está destinado para el uso de la regiduría. Para servir a todos ustedes.-----

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, acotó: Nada más para hacer una precisión de los artículos propios en los que está fundamentado el propio dictamen, por ejemplo el artículo 95, los ayuntamientos presentarán al Congreso su cuenta pública anual conjuntamente con el dictamen aprobado por el Cabildo, si nos habla de que hay una revisión de los resultados; de hecho el propio dictamen en el considerando noveno nos dice que de conformidad con el artículo 95 y 54 de la Ley del Municipio, dicen que hay una autorización, aprobación y remisión de la cuenta pública anual, quiere decir que sí debe de haber una aprobación de la cuenta y una remisión también, son ambos temas no nada más que si votamos en contra o no de la remisión. Por supuesto que estoy de acuerdo que el Congreso analice como dice la propia Constitución en el artículo 33, pero la remisión de la cuenta pública anual no impide que los órganos fiscalizadores del municipio y del estado puedan proceder contra los servidores públicos que incurran en faltas. La contraloría municipal como órgano interno puede fincar responsabilidades si derivado de su revisión determina faltas a los preceptos legales del uso de la hacienda pública, si hay facultades por supuesto para revisión de esta cuenta pública y a nosotros no nos tocó aprobar el presupuesto 2015, pero si nos toca como Cabildo analizarla y como entidad pública aprobarla y obvio



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

que tenemos la responsabilidad de verificar cómo se gasta el recurso de la administración, es claro que Órgano Superior de la Fiscalización hará una revisión más extensa, legal, económica, financiera del ingreso, del gasto público, pero esto no implica que ésta administración a través de la propia contraloría no pueda realizar una revisión y por supuesto que sí está facultada y que si yo en este momento emito mi voto en contra, aunque claro que quiero que se revise, pero no estoy de acuerdo que no se hagan observaciones cuando la regidora (Abaroa) las ha hecho y yo he hecho otra, Si bien no tenemos los elementos, ni el tiempo suficiente o la pericia o el personal capacitado para poder hacer una revisión con un equipo de contadores y el Presidente de la Comisión de Hacienda es Licenciado en Economía, para que nos indique ¿dónde están los faltantes y las situaciones que no coinciden con los gastos? Hay situaciones que no se han regulado del ejercicio, del gasto de la administración, el informe que rinde la contraloría parece una relatoría de numeros y eso cualquiera lo puede hacer, lo que queremos es algo más profundo. ¿Cómo decir, por ejemplo, que a alguien se le estaba pagabando y no estaba trabajando? esto a cualquier ciudadano le parece que es una observación a la cuenta pública, nos indica que algo no anduvo bien y por lo menos en estos términos no estoy de acuerdo en aprobar y por supuesto que lo que sí apruebo es que se emita al Congreso y creo que la Contraloría debió hacer un trabajo de más calidad.-----

El Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, mencionó: Me queda claro que tienen dudas o les faltó tiempo pero como lo ha mencionado el Síndico Municipal sobre la responsabilidad que tenemos cada uno de nosotros de atender de acuerdo a la legislación sobre nuestras facultades y si existe por parte de las regidoras alguna solicitud que no haya sido atendida en las diferentes áreas administrativas, si es el caso les preciso me lo hagan saber para corregir esa situación de inmediato, porque hemos girado instrucciones muy claras de que toda la información solicitada por los regidores sea entregada en tiempo y forma. En caso de que usted decida emitir un voto en particular también por es su derecho.-----

El dictamen fue aprobado por mayoría de votos, con los votos en contra de las Regidoras Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Ma. Elena Abaroa López y se integra a los anexos de la presente acta.-----



ACTAS DE CABILDO

Una vez aprobado el punto la regidora Ma. Elena Abaroa López solicitó emitir un voto particular concurrente, por lo que el Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García le informó en el acto que la votación ya se había recabado quedando sin efecto su solicitud. Se asienta lo anterior a petición de la Regidora Ma. Elena Abaroa López.-----

SEXTO PUNTO.- El Síndico Municipal Lic. Francisco Javier Rodríguez García, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar transferencias de fondos de la Partida Presupuestal **03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA** hasta por la cantidad de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para darle suficiencia presupuestaria a la cuenta de la partida **02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD**, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA.-----

PRESENTE.-----

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:-----

CONSIDERANDO.-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. **S-196/2016**, de fecha 19 de febrero del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turnaron a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal **LIC. HÉCTOR INSUA GARCÍA**, el Oficio No. **02-TMC-065/2016** suscrito por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de apertura de cuenta presupuestal y transferencia de saldo, conforme al cuadro anexo al mismo. Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.-----

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de secretaría de H. Ayuntamiento No. **S-196/2016**, se encuentra el Oficio No. **02-TMC-065/2016** de fecha 18 de febrero de 2016, suscrito por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de apertura de cuenta presupuestal y transferencia de saldo conforme al cuadro anexo al presente".-----

Así mismo, tal y como lo señala en el oficio de cita en el presente considerando, anexa un cuadro de datos debidamente requisitado, con la modificación de transferencia de fondos solicitados y la creación de la cuenta presupuestal solicitada, mismo que se transcribe para conocimiento de las partidas solicitadas para modificación:-----

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



ACTAS DE CABILDO

SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA PRESUPUESTAL Y TRANSFERENCIA DE SALDO

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	APERTURA	SUFICIENCIA	REDUCCION
07-02-01 LIMPIA Y SANIDAD	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	SI	\$ 12,500.00	
07-02-01 LIMPIA Y SANIDAD	03-05-07-01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA			\$ 12,500.00
		\$		\$ 12,500.00

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal C.P. **EDUARDO CAMARENA BERRA**, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal que a la letra dicen:-----

"...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 39.- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan..."

CUARTO.- Que mediante Oficio No. 02DGSPM.DLS.014/2016 el Director General de Servicios Públicos Lic. JOSE IGNACIO VAQUERO DÍAZ, solicita al tesorero Municipal la habilitación de la cuenta: **Ropa y Equipo de Seguridad (02-07-02-01)**, así como la transferencia de fondos para dicha cuenta. Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro; ya que aparece en el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016 en la Dirección de Limpia y Sanidad.

QUINTO.- Que en el Oficio No. 02DGSPM.DLS.014/2016 suscrito por la Dirección General de Servicios Públicos se anexa el siguiente cuadro en el que se describe la transferencia de saldos y la creación de la nueva cuenta presupuestal además de la justificación por la cual se realizan los movimientos.

TRANSFERENCIA DE FONDOS

UNIDAD RESPONSABILIDAD	DE	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	JUSTIFICACION
07-02		02-07-02-01 Ropa y Equipo de seguridad	\$ 12,500.00 Cargo	Para la compra de guantes, lentes y artículos referentes al Rubro
		03-05-07-01 Reparación y mantenimiento de maquinaria	\$ 12,500.00 Abono	

SEXTO.- A continuación se describe mediante el siguiente cuadro, como quedaria los movimientos asentados para generar la transferencia de fondos solicitados y la creación de la cuenta presupuestal solicitada, como se afecta el presupuesto autorizado (PA) y cual sería el Presupuesto Modificado (PM) de esta Unidad Presupuestal.



ACTAS DE CABILDO

MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO

PRESUPUESTO AUTORIZADO (PA)	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO (PM)	AUMENTO
\$ 3'241,135.64	\$ 12,500.00	\$ 3'228,635.64	\$ 12,500.00
TOTAL			\$ 3'241,135.64

SEPTIMO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el C.P. **EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza realizar las transferencias de fondos de la Partida Presupuestal **03-05-07-01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA** hasta por la cantidad de **\$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, para darle la suficiencia presupuestaria y de esta manera generar la cuenta de la partida **02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD**, en los términos que a continuación se mencionan:

TRANSFERENCIA DE FONDOS

UNIDAD DE RESPONSABILIDAD	DE PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	JUSTIFICACION
07-02	02-07-02-01 Ropa y Equipo de seguridad	\$ 12,500.00 Cargo	Para la compra de guantes, lentes y articulos referentes al Rubro
	03-05-07-01 Reparación y mantenimiento de maquinaria	\$ 12,500.00 Abono	

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

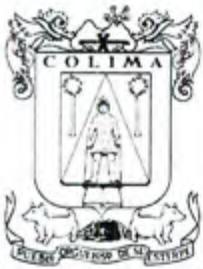
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 29 de febrero de 2016.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos, y se integra a los anexos de la presente acta.

SEPTIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 15 horas con 16 minutos del día de su fecha.

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.

(Firmas manuscritas)



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

1910

ACTAS DE CABILDO


LIC. HECTOR INSUA GARCIA,
Presidente Municipal

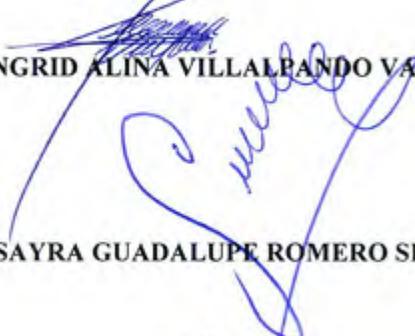

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento.

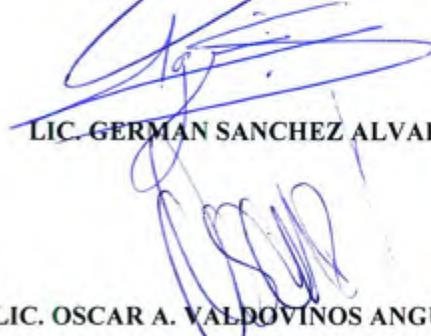

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,
Síndico Municipal.

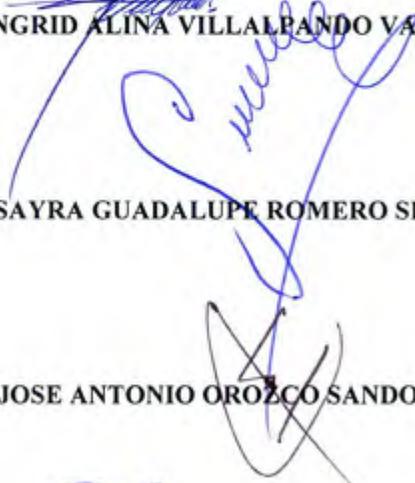
REGIDORES:

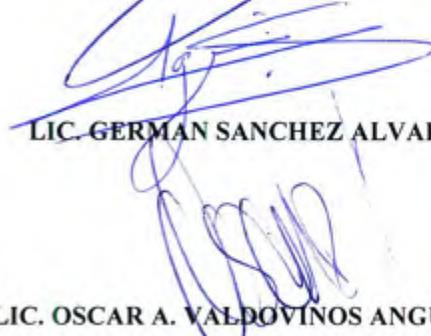

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA.


**C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO
HERNANDEZ.**

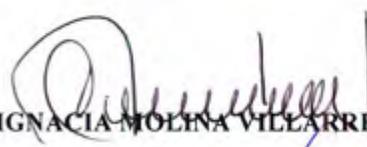

LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.


LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.

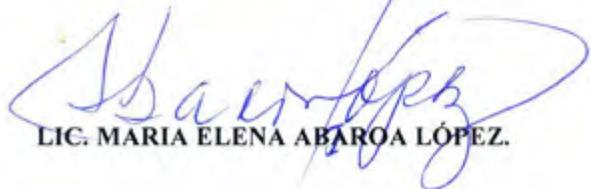

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.


LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.


C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL


LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.


LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.


LIC. MARIA ELENA ABAROA LÓPEZ.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 21, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 29 de febrero de 2016.* lore